
 FUCOLDE Fundación Colombiana para el Desarrollo	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 20

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO ZEHARAUCA VIA
EMS ARAUCA VIA 03**

BOGOTÁ D.C., junio de 2022

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 2 de 20

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del convenio de cooperación No. 509 de 2021 suscrito entre fondo de programas especiales para la paz y la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD Colombia, y a través de su socio estratégico la Fundación Colombiana Para El Desarrollo FUCOLDE, se realizó la convocatoria pública **No 016 de 2022** para presentar manifestación de interés a quienes consideran que cumplirían con los requisitos para realizar el proceso de evaluación, monitoreo y seguimiento de los proyectos de infraestructura social desarrollados en las regiones priorizadas en el plan social del Cauca y la zona ZEII del pacífico nariñense, donde convergen varios factores de inestabilidad social y económica, donde se busca reforzar la protección de la población y del liderazgo social y comunitario, fortalecer la seguridad y la garantía de los derechos ciudadanos y robustecer la justicia y la resolución pacífica de los conflictos.

Esto teniendo en cuenta que uno de los objetivos del convenio con Fondo Paz 509 es la aceleración de los proyectos PDET, los cuales hicieron parte de un proceso de concertación comunitaria e institucional, y son proyectos que apuntan a la transformación territorial buscando la generación de confianza, generación de procesos de autogestión, cohesión social, construcción de paz y promoción de la cultura de legalidad, contribución al fortalecimiento institucional la coordinación y articulación de acciones con los PDET y la gestión de esfuerzos que contribuyan a cumplir con los objetivos de los ZEII en los territorios.

De igual manera, la complejidad de los retos que enfrenta los municipios de la Zona Futuro Catatumbo, se resalta en la necesidad de aunar esfuerzos interinstitucionales que permitan de una manera más rápida y eficiente la ejecución de los proyectos que contribuyan al fortalecimiento institucional y desarrollo regional para la consolidación de la paz.

Los proyectos priorizados para la presente evaluación, monitoreo y seguimiento son el fortalecimiento de las condiciones de acceso y movilidad terrestre de la población rural de las veredas Caño Azul, Caño seco, el Milagro y Laureles II del municipio de Arauquita, Arauca, mediante el mejoramiento de la vía, y el fortalecimiento de las condiciones de acceso y movilidad terrestre entre el Municipio de Saravena y la zona rural de las veredas del Alto de San Miguel y la comunidad indígena de San Miguel en Saravena - Arauca mediante la construcción de Box coulvert

Por lo anterior este documento contiene todos los requisitos necesarios para la presentación de la propuesta para la selección.

2. GENERALIDADES

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

Realizar el proceso de evaluación, monitoreo y seguimiento de los proyectos de infraestructura social ubicados en la zona ZEII ARAUCA VIA relacionados al mejoramiento de las condiciones de acceso y movilidad terrestre, de acuerdo con los siguientes proyectos: **a.** “Realizar el fortalecimiento de las condiciones de acceso y movilidad terrestre de la población rural de las veredas Caño Azul, Caño seco, el Milagro y Laureles II del municipio de Arauquita, Arauca” y **b.** “Realizar el fortalecimiento de las condiciones de acceso y movilidad terrestre entre el Municipio de Saravena y la zona rural de las veredas del Alto de San Miguel y la comunidad indígena de San Miguel en Saravena – Arauca.”

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 3 de 20

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se adelantarán en los municipios de Arauquita y Saravena, Arauca.

2.3 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A CONTRATAR


2.3.1 ALCANCE

Las actividades de Evaluación, monitoreo y seguimiento incluyen las actividades relacionadas con el control técnico, financiero, legal, administrativo y ambiental, como son:

1. Técnico
2. Financiero
3. Legal
4. Administrativo
5. Ambiental, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial
6. Carácter Especial.

i. De Carácter Técnico:

1. Revisar y constatar que el sitio entregado al Contratista Ejecutor para el desarrollo del contrato concuerde con la información técnicamente suministrada por FUCOLDE.
2. Elaborar las Memorias técnicas las cuales quedarán consignadas por escrito, en un informe donde se plasmen los atrasos que se presenten en la ejecución de contrato y su respectivos reportes a la Supervisión de FUCOLDE, si el Contratista Ejecutor no cumple con las condiciones y términos exigidos.
3. El Contratista de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento - EMS deberá velar por el aseo constante de la ejecución de actividades del contrato.
4. Suscribir una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Este documento debe permitir la comprensión general del contrato y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Esta memoria deberá ser firmada por las partes intervinientes y debe estar foliado. Al finalizar los trabajos, en su informe final **EL CONTRATISTA EMS** deberá entregar este documento.
5. Efectuará las mediciones de las actividades desarrolladas como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaborará un acta, que debe ser entregada debidamente firmada.
6. Deberá organizar, realizar y verificar que las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados de los proyectos a realizar el Evaluación Monitoreo y Seguimiento estén conforme a las especificaciones y cantidades técnicas contratadas.
7. Realizar comités de seguimiento con el supervisor del equipo de infraestructura social de FUCOLDE y el contratista de obra para conocer el avance de la ejecución del proyecto de acuerdo a la periodicidad establecida, en la cual se elaborará el acta correspondiente firmada por las partes intervinientes.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 4 de 20


8. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y productos que no cumpla con los planos y especificaciones técnicas, o si en el desarrollo de las actividades no se emplearon materiales o procedimientos adecuados.
9. Velar por la buena calidad de los suministros y actividades, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.
10. Verificar y garantizar que se cumplan los procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad y estabilidad.

ii. **De Carácter financiero:**

1. Revisar las solicitudes de pago formuladas para los proyectos y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
2. Verificar que el contrato esté debidamente soportado de acuerdo con la planificación de los pagos establecidos en el contrato.
3. Revisar las facturas presentadas para los pagos del proyecto.
4. Aprobar los desembolsos o pagos del Contratista Ejecutor a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.
5. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato, de acuerdo con los precios y cantidades contratadas.
6. Verificar previo a los pagos del proyecto, que se hayan cumplido con los aportes al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.
7. Todas aquellas funciones requeridas para cumplir las actividades de los proyectos y que no se encuentren descritas en los ítems anteriores.

iii. **De Carácter legal**


1. Emitir concepto técnico sobre la viabilidad de suscribir modificaciones al contrato del proyecto.
2. Estudiar y analizar reclamaciones que se presenten y hacer las recomendaciones a que haya lugar, conforme los procedimientos de FUCOLDE dispuestos para tal fin.
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del proyecto.
4. Preparar en conjunto con los intervinientes el acta de terminación y liquidación del contrato del proyecto ejecutado.
5. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto, de manera coordinada con la Supervisión FUCOLDE.
6. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia establecida y de acuerdo con los valores establecidos.
7. Informar oportunamente a la Supervisión FUCOLDE los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantía a que hubiere lugar.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 5 de 20

9. Exigir los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales del proyecto con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución del contrato.
10. Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual.
11. Suscribir el acta de iniciación del contrato del proyecto a realizar la evaluación, monitoreo y seguimiento, el recibo parcial o final de los trabajos o servicios, el acta de terminación y liquidación del contrato a realizar la evaluación, monitoreo y seguimiento dentro del término que se acuerde o en su defecto al que señala la Ley, verificando en cada caso, las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.
12. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de la evaluación, monitoreo y seguimiento.

iv. **De Carácter administrativo:**

1. Acopiar la documentación producida en la etapa contractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
2. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del proyecto.
3. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca, durante la ejecución del proyecto, de tal forma que se intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
4. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del proyecto, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su correspondiente archivo físico y digital.
5. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve EL CONTRATISTA EJECUTOR del proyecto a realizar la evaluación, monitoreo y seguimiento, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
6. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del proyecto con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza del mismo y un informe final de su ejecución.
7. Elaborar, presentar y socializar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas entre otros, que permitan su correcta comprensión.
8. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto, de acuerdo con los procedimientos establecidos por FUCOLDE para tal fin.
9. Verificar que la ejecución contractual del proyecto se desarrolle dentro del plazo o vigencia y de acuerdo con los valores establecidos en el contrato.
10. Apoyar a FUCOLDE en la preparación de informes y/o respuesta a solicitudes de los entes de control y cualquier entidad que lo requiera, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Supervisión de FUCOLDE.
11. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 6 de 20

12. Programar y coordinar con el CONTRATISTA EJECUTOR reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del proyecto.
13. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los proyectos con la periodicidad que solicite la supervisión del contrato, el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.

v. **De Carácter ambiental, salud ocupacional y seguridad industrial:**

1. Exigir el cumplimiento del plan de manejo ambiental, programas de salud ocupacional y seguridad industrial elaborado para el proyecto.
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del proyecto.
3. El contratista debe verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de materiales retirados, en cada uno de los proyectos.
4. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional (trabajo en alturas, psicosocial entre otras) dentro de la ejecución de los proyectos
5. Debido a la situación que se vive hoy a nivel país por la Emergencia generada a raíz de la pandemia producida por el COVID-19, para el desarrollo de todas las actividades del proyecto, se deberá presentar antes de iniciar el contrato, los protocolos de bioseguridad necesarios, para su aprobación.
6. Todas aquellas funciones requeridas para cumplir el proyecto y que no se encuentren descritas en los ítems anteriores.


vi. **De carácter especial relativa al contrato**

Además de las generales señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes:

1. **Equipo:** Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible para el proyecto, de acuerdo con la propuesta y exigir el cambio de equipo que fuere necesario.
2. **Bienes:** Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en el proyecto, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.
3. **Tiempos:** El contratista entregará un cronograma de actividades cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo con el proyecto a evaluar y monitorear. Su desarrollo debe ser controlado por el supervisor permanentemente, registrando los avances, retrasos e identificación de riesgos, para evitar así posteriores demoras en los trámites de posibles prorrogas.

2.6.3 CERTIFICACIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido junto con la propuesta como ANEXO 3.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 7 de 20

i. Director de Evaluación, monitoreo y Seguimiento

- **Perfil profesional:** Ingeniero Civil o Arquitecto. Dedicación del 100% en el contrato.
- **Experiencia general:** Diez (10) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.
- **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia específica acumulada, contada dentro del período comprendido entre la fecha de la expedición de la Tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la contratación, en cualquiera de las siguientes opciones:
 - a. Ejercicio en entidades oficiales donde haya desempeñado funciones como profesional de evaluación, monitoreo y seguimiento de obras, convenios y/o contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
 - b. Ejercicio como profesional en la empresa privada, como director de evaluación, monitoreo y seguimiento A: SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y/O MANTENIMIENTO.

Se aceptará la experiencia adquirida en evaluación, monitoreo y seguimiento en la siguiente proporción: Un (1) año de experiencia específica certificada como Residente (de Obra y/o supervisor integral) equivalen a seis (6) meses de experiencia específica como Director de Obra y/ supervisor.


Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

ii. Residente de evaluación, monitoreo y seguimiento (1 profesional por proyecto)

- **Perfil profesional:** Ingeniero Civil o Arquitecto. Dedicación 100%. Un residente de evaluación, monitoreo y seguimiento para cada proyecto.
- **Experiencia general:** Cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria
- **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia específica acumulada, contada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la Tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la contratación, como residente y/o Director de evaluación, monitoreo y seguimiento A: SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y/O MANTENIMIENTO.

iii. Inspector de evaluación, monitoreo y seguimiento (1 profesional por proyecto)

- **Perfil profesional:** Técnico o tecnólogo en construcción. Dedicación 100%. Un inspector por proyecto.
- **Experiencia general:** Técnico o tecnólogo en construcción con DOS (2) años de experiencia, como maestro y/o inspector y/o supervisor de evaluación, monitoreo y seguimiento A: SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y/O MANTENIMIENTO. UN INSPECTOR DE SUPERVISIÓN POR CADA PROYECTO.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 8 de 20

El proponente debe certificar que durante la ejecución del contrato garantizará permanentemente el personal mínimo requerido descrito anteriormente, para la Evaluación, monitoreo y seguimiento de cada proyecto, de acuerdo a los requerimientos descritos.

2.6.4. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO

- a) En caso de suspensiones o modificaciones al contrato se deberá presentar la reprogramación con la solicitud de la modificación contractual suscrita por el representante legal del contratista.
- b) Presentación del detalle y desglose de la propuesta económica debidamente firmado.
- c) Presentación de informes semanales a la supervisión del equipo de infraestructura social del convenio, adicionalmente durante el proceso constructivo, FUCOLDE exigirá la presentación de informes parciales del avance de actividades durante y en cualquier momento de la ejecución, los cuales deberán ser presentados en los formatos que FUCOLDE suministre para ello y deberán ser atendidos por las por el CONTRATISTA EMS, se deberán realizar comités programados en la coordinación de proyecto, preferiblemente semanales, donde se evaluarán las condiciones de ejecución de las actividades, el avance de los mismas y se plantearán y definirán aspectos que tengan algún elemento por definir y que requieran un concepto conjunto o un concepto adicional de un especialista.
- d) Contar con el personal, las herramientas y los equipos adecuados para la ejecución de las actividades dentro de los plazos fijados.
- e) Debe tener el 100% del personal que labore afiliado al sistema general de seguridad social y pagar las prestaciones de ley.
- f) Se debe llevar de forma obligatoria, una bitácora en físico en donde se registre diariamente las actividades realizadas, en el caso de la evaluación, monitoreo y seguimiento de varios proyectos, deberá llevar una bitácora por cada uno. Como requisito se debe adjuntar copia de la bitácora para el trámite de los pagos parciales.
- g) El supervisor del equipo técnico de infraestructura social del convenio, podrá exigirle al contratista la presentación de las afiliaciones y condiciones de seguridad dependiendo del tipo de trabajo que se realiza, también es deber de la supervisión evaluar y aprobar las capacitaciones requeridas a personal que ejecuta trabajos de riesgo mayor.
- h) Asistir a los comités de obra.
- i) El contratista debe garantizar que, en el sitio de desarrollo del proyecto, su personal y la comunidad relacionada directamente con el proyecto, cuenten con los protocolos de bioseguridad exigidos por el gobierno nacional, departamental y municipal, a fin de minimizar el riesgo de contagio del COVID 19.
- j) Controlar el avance de las actividades del proyecto con base en el cronograma previsto y recomendar y validar los ajustes a que haya lugar.
- k) Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de las actividades, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.
- l) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional, ambiental y bioseguridad que sean aplicables.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 9 de 20

- m) Hacer cumplir las medidas ambientales que rijan en el lugar donde se desarrollen las obras, así como las de señalización que correspondan a la magnitud y complejidad de los trabajos que se adelanten.
- n) Suscribir los documentos que sean necesarios, tales como el acta de inicio, actas de avance, acta de terminación, acta de recibo final, acta de liquidación, entre otros.
- o) Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del proyecto de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
- p) Todas aquellas funciones requeridas para cumplir con el objeto contractual y que no se encuentren descritas en los ítems anteriores.

NOTA: Los productos documentales del proyecto a ejecutar y consistentes en informes, memorias, libros o bitácoras de obra, planos record, registros fotográficos, documentos financieros y soportes administrativos, y demás relacionados, se entregarán con carácter de obligatoriedad al supervisor designado por FUCOLDE.

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso N° 016 de 2022 y Términos de Referencia	06/06/2022	Correo electrónico a los Proponentes que se encuentren habilitados
Manifestación de Interés y presentación de documentos jurídicos y financieros, se recibirían desde el momento de la publicación aviso N° 016 de 2022	08/06/2022	Correo electrónico procesoscontractualescolombia@pdf.org hasta las 17:00 pm hora colombiana
Verificación, envío de correo informativo a los proponentes que fueron habilitados.	10/06/2022	Correo electrónico Proponentes
Observaciones Términos de Referencia únicamente presentadas por los Proponentes Habilitados	13/06/2022	Correo electrónico procesoscontractualescolombia@pdf.org
Respuesta Observaciones Términos de Referencia, presentadas por los Proponentes Habilitados	14/06/2022	Correo electrónico Proponente
Cierre -plazo para la entrega de propuesta vía electrónica (medio magnético)	16/06/2022	Correo electrónico procesoscontractualescolombia@pdf.org hasta las 5:00pm
Comunicación de evaluación técnica y selección del contratista	21/06/2022	Correo electrónico Proponente

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 10 de 20

3.2 ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los interesados podrán remitir las solicitudes de aclaración u observaciones a los Términos de Referencia al correo electrónico procesoscontractualescolombia@padf.org. FUCOLDE, dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones y observaciones al correo electrónico del interesado; es responsabilidad del posible oferente revisar su correo electrónico, reservándose la facultad de atender o no las observaciones presentadas que puedan acarrear la modificación de los Términos de Referencia.

Después de pasado el término para la presentación de aclaraciones por parte de los interesados se entiende que FUCOLDE, no estará obligado a dar respuesta a las inquietudes que se presenten fuera del plazo establecido para tal fin, en el cronograma del proceso.

Cada solicitud de aclaración u observación deberá indicar en su encabezado el número del proceso, detallando el objeto del mismo.

3.3 MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si de las solicitudes de aclaraciones u observaciones, o por las necesidades técnicas del proceso, fuere necesaria la modificación de los términos de condiciones, ésta se efectuará por medio de adendas que serán comunicadas a los oferentes al correo electrónico registrado. Es responsabilidad de los posibles ofertantes, estar pendientes de revisar su correo. Estas adendas harán parte integral de los presentes Términos de Referencia.

3.4 FECHA CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El plazo máximo para la entrega de las propuestas será el establecido en el cronograma publicado; las propuestas deberán ser enviadas vía electrónica, al siguiente correo electrónico procesoscontractualescolombia@padf.org los días y hasta la hora indicada en el cronograma del proceso de acuerdo al numeral 3.1.

Las propuestas deberán ser radicadas, máximo a la hora establecida en el cronograma. Las propuestas que no se presenten en la fecha y hora indicadas NO serán tenidas en cuenta para la selección.

NOTA: Es importante tener en cuenta que el límite de tamaño para archivos adjuntos de correo electrónico está establecido en 15MB.

En caso de que se requiera enviar y/o recibir un correo con archivos adjuntos que excedan el límite mencionado, se recomienda comprimir el archivo en varias partes de tal forma que estas no sean mayores a los 15MB.

3.5 PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos evaluación técnica de las propuestas presentadas, se efectuarán de acuerdo al cronograma del numeral 3.1.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 11 de 20

3.6 COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

FUCOLDE, procederá a comunicar al correo electrónico anotado en la carta de presentación de la propuesta del contratista seleccionado, dentro del término señalado en el cronograma establecido para el presente proceso, el informe de evaluación de su propuesta y la decisión tomada.

4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El Oferente deberá presentar su propuesta en idioma español.
- La propuesta debe presentarse debidamente foliada (incluyendo hojas en blanco y separadores) y debe contener el índice correspondiente.
- La propuesta no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto del mismo.
- Si la propuesta no se presenta foliada, el proponente durante el proceso no podrá argumentar que algún o algunos documentos fue presentado o presentados y no reposa o reposan dentro de su oferta.
- No se aceptarán propuestas parciales.
- Las propuestas deberán ser radicadas, máximo a la hora establecida en el cronograma. Las propuestas que no se presenten dentro de la fecha y hora indicadas NO serán tenidas en cuenta.

NOTA: Es importante tener en cuenta que el límite de tamaño para archivos adjuntos de correo electrónico está establecido en 15MB.

En caso de que se requiera enviar y/o recibir un correo con archivos adjuntos que excedan el límite mencionado, se recomienda comprimir el archivo en varias partes de tal forma que estas no sean mayores a los 15MB.

PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El período de validez de la oferta debe ser de (3) tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Toda propuesta con un término de validez inferior será RECHAZADA.


5. DOCUMENTOS PONDERABLES DE LA PROPUESTA

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

5.1.1 En la evaluación de las Ofertas, se realizará ponderación de las propuestas según los porcentajes indicados en la siguiente Tabla:


ORDEN	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN (Puntos)
1.	Experiencia específica	20
2.	Experiencia en la región o municipio	20
3.	Valor total de la propuesta	60
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100

A continuación, se detallan y amplían los criterios de evaluación técnicos:

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 12 de 20

5.1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA 40 puntos				
Aspecto evaluado		Puntaje máximo	Experiencia requerida	Soporte de verificación
1	Experiencia específica	20	<p>Proponente que acredite experiencia en la evaluación, monitoreo, y seguimiento relacionado en mejoramiento y/o construcción de obras de infraestructura vial.</p> <p>Obtiene el mayor puntaje, es decir, 20 puntos, la propuesta que mediante la presentación de máximo tres certificaciones de Supervisión de obras realizadas en los últimos diez años acrediten: en la sumatoria de las tres certificaciones un valor mínimo de COP \$190.000.000 de evaluación, monitoreo y seguimiento de proyectos de mejoramiento y/o construcción de obras de infraestructura vial. El puntaje ira disminuyendo 5 puntos, de forma descendente hasta la propuesta que acredite menor valor de contratos que acrediten experiencia específica.</p> <p>Cada certificación adjunta deberá acreditar el desarrollo de dichas actividades, las certificaciones que no cumplan con este requisito, no se tendrá en cuenta para la evaluación.</p> <p>El puntaje mínimo obtenido serán 0 puntos.</p>	Una a tres (1 a 3) certificaciones.
2	Experiencia en la región o departamento	20	<p>Proponente que acredite experiencia en la región: Obtiene 20 puntos la propuesta que, mediante la presentación de una certificación, acredite el mayor valor en ejecución de actividades relacionadas con evaluación, monitoreo y seguimiento de obras de construcción y/o mejoramiento de infraestructura social comunitaria en la región del departamento de Arauca. El puntaje ira disminuyendo 5 puntos, de forma descendente hasta la propuesta que acredite menor valor de contratos que acrediten experiencia específica.</p> <p>Cada certificación adjunta deberá acreditar el desarrollo de dichas actividades, las</p>	Máximo Una (1) certificación.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 13 de 20

			certificaciones que no cumplan con este requisito, no se tendrá en cuenta para la evaluación. El puntaje mínimo obtenido serán 0 puntos	
--	--	--	--	--

Las certificaciones y/o actas de liquidación para la evaluación de la experiencia requerida, deben contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del contrato ejecutado.
- Objeto específico del servicio prestado.
- Número del contrato si lo tiene.
- Entidad con la que se estableció la relación contractual.
- Valor total ejecutado del contrato. Estos valores deben señalarse en pesos colombianos.
- Período de ejecución. Fecha de inicio y terminación del contrato, día – mes – año. La certificación debe estar suscrita por la entidad contratante y tener fecha de expedición. Lugar de ejecución de la construcción.
- La certificación debe presentarse en papel membretado con los datos de quien certifica: NIT, teléfonos de contacto, razón social.

Las certificaciones y/o actas de liquidación expedidas que sean el resultado de una ejecución en Unión Temporal o Consorcio deben manifestar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes o adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta el valor total acreditado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo en ese consorcio o unión temporal.


Las certificaciones y/o actas de liquidación deben ser expedidas por la persona natural o jurídica (privada o pública) con quien se haya establecido la relación contractual, Si la entidad certificadora surtió un proceso de fusión, transformación o cambio de razón social y actualmente existe bajo otra denominación o hace parte de otra entidad, la entidad en la que se haya transformado o que haya fusionado al ente con que se tuvo la relación contractual, será entendida como entidad válida para expedir la respectiva certificación.

La experiencia acreditada en las certificaciones y/o actas de liquidación o terminación debe ser de contratos que hayan sido celebrados después del 20 de mayo de 2012 y hasta la fecha de cierre de la presente Invitación, que se encuentren EJECUTADOS.

No se aceptan auto certificaciones.

Si la certificación y/o acta de terminación obedece a un subcontrato del proponente, debe adjuntar copia del acta de liquidación del contrato principal y deben tener como objeto la ejecución total de obra, no se aceptan certificaciones y/o actas de terminación o liquidación por ejecución parcial de obra, es decir, mano de obra, suministro de materiales, operación de maquinaria, consultorías, ejecución parcial de obra, alquiler de maquinaria, entre otras.

Todas las certificaciones y/o actas de liquidación presentadas con la oferta deberán cumplir con los requisitos anteriormente enunciados, so pena de no tener en cuenta para la evaluación, la experiencia acreditada mediante la certificación.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 14 de 20

Documentos como contratos, informes de supervisión o cualquier otro documento diferente a las certificaciones y/o actas de terminación o liquidación solicitadas en los presentes Términos de Referencia, no serán válidos para acreditar la experiencia requerida, ni se tendrán en cuenta para la evaluación.

5.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignará puntaje en la evaluación económica únicamente a los proponentes que hayan diligenciado en su totalidad el Formato Cuadro de Cantidades Propuesta Económica Anexo No. 1.

El proponente deberá completar el anexo No. 1 y presentar el desglose de cada ítem debidamente firmado.

A continuación, se detallan y amplían los criterios de evaluación económicos:

EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 puntos			
Aspecto Evaluado	Puntaje máximo	Propuesta económica	Soporte de verificación
3	60	<p>Se calificará este factor teniendo en cuenta la media aritmética procediendo de la siguiente manera:</p> <p>Para el cálculo de la media aritmética se tendrá en cuenta el presupuesto oficial por una sola vez $G = (P1 + X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / (n+1)$ Dónde: G= Media Aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles. P1= Presupuesto oficial Xn= Valor de cada propuesta hábil N= Numero de propuestas hábiles Obtenido el valor de la media aritmética, se definirá el orden de elegibilidad de la siguiente manera: Obtiene el mayor puntaje, es decir 60 puntos, la propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media aritmética. Se descontará 5 puntos en orden descendente hasta asignar dicho puntaje a todos los oferentes que se encuentren por debajo. Luego de lo anterior, el descuento de los puntos continuará con los que se encuentren por encima de la media aritmética en forma ascendente. El puntaje mínimo obtenido serán 0 puntos.</p> <p>Las propuestas económicas que tengan un valor superior al 105% del valor de la media aritmética, serán rechazadas.</p>	<p>Formato Cuadro de cantidades Propuesta económica Anexo No. 1 debidamente diligenciado</p>

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 15 de 20

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Para la evaluación económica, FUCOLDE efectuará correcciones aritméticas originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. Se solicita para tal fin que el proponente presente su propuesta en números enteros. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco deberá ser aproximado por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Si dentro de la propuesta económica el evaluador encuentra ítems que no se ajusten a la realidad o que no sean razonables según los precios del mercado, se solicitará la aclaración pertinente, si la justificación presentada no es suficiente para sustenta el valor cotizado del ítem, se descartará la propuesta.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité evaluador que se conformará, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 Los aspectos relacionados con la Evaluación Técnica y Económica se ponderarán de acuerdo a lo manifestado en la presente invitación.
 Durante el período de evaluación FUCOLDE, podrá solicitar vía correo electrónico al proponente la información necesaria e indispensable para la adecuada y completa comparación de propuestas, la respuesta por parte de los proponentes deberá ser también vía correo electrónico y no ofrecerá o buscará un cambio o mejora en la propuesta técnica, ni en la propuesta económica.
 En el caso de no allegarse la información solicitada en el tiempo que FUCOLDE, otorgue al oferente, o que con la nueva información aportada no se cumpla con lo requerido en los presentes términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA. Nunca se podrá mejorar una propuesta ya presentada, sólo se buscará aclarar la información aportada.

6.1 EMPATE


- a) Si se presenta el caso de empate en el primer lugar de elegibilidad para establecer el orden de elegibilidad se seleccionará en primer lugar al oferente que haya acreditado el mayor puntaje en la Evaluación económica, si continúa el empate, el segundo criterio de desempate será el que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de experiencia específica.
- b) Por último, en caso de persistir el empate se llevará a cabo sorteo con balotas.

6.2. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una propuesta o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones requeridas en los presentes Términos de Condiciones. FUCOLDE no se hace responsable por los costos en los que incurra el proponente por la preparación y envío de su propuesta, ni se encuentra obligada a explicar a los proponentes los motivos de su decisión.

MOTIVOS DE INVALIDEZ DE LA PROPUESTA.

- a) Cuando los documentos relacionados y suministrados por el proponente, según los presentes términos de referencia, no se ajusten en su contenido a lo ahí exigido y esta omisión no permita la escogencia objetiva del Contratista.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 16 de 20

- b) Cuando la información suministrada por el proponente se constatare como inexacta, si la inexactitud no permite la escogencia objetiva de la propuesta.
- c) Cuando el proponente presente alternativas sin ofrecer la propuesta básica del término de referencia.
- d) Cuando se presenten desviaciones o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en los presentes términos de referencia, si las mismas no permiten la comparación objetiva de la propuesta.
- e) Cuando estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen incluir información o algún documento que de acuerdo con estos términos de referencia se considere de carácter esencial.
- f) Cuando la propuesta por su redacción o presentación condicional, confusa, indefinida o ambigua que no permita la evaluación.
- g) Cuando la propuesta venga de persona natural o jurídica que no esté en el listado definitivo de proponentes que manifestaron interés y no haya sido invitada a presentarla por parte de FUCOLDE.
- h) Cuando el proponente o la firma haya sido sancionada por violación de los contratos firmados con el Estado.
- i) Por no considerar las modificaciones a los términos que mediante adendas haya adoptado la entidad.
- j) Cuando en la presentación de las modificaciones solicitadas mediante adendas, el proponente modifique su propuesta en algún punto adicional al solicitado.
- k) Cuando no se diligencie en su totalidad, se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios ítems o cantidades del Formato Cuadro de Cantidades Propuesta Económica Anexo 1
- l) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
- m) Si dentro de la propuesta económica el evaluador encuentra ítems que no se ajusten a la realidad o que no sean razonables según los precios del mercado, se solicitara la aclaración pertinente, si la justificación presentada no es suficiente para sustentar el valor cotizado del ítem, se descartará la propuesta.

7. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.


Del presente proceso de selección, se concederá el contrato al proponente que obtenga mayor puntaje en la evaluación económica y técnica de su propuesta.

Nota: Cualquier oferta o todas las ofertas puede(n) ser rechazadas cuando sea del interés de FUCOLDE tomar tal determinación; por lo cual no se hace responsable por los costos en los que incurra el proponente por la preparación y envío de su propuesta.

8. CONTRATO.

FUCOLDE adjudicará un contrato, resultante de esta solicitud de propuesta siempre y cuando esta demuestre la factibilidad para adelantar las actividades y alcanzar los resultados esperados.

El contrato que se adjudique será por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste. El Contratista será el único responsable de ejecutar todos los respectivos ítems del contrato al precio consignado en la propuesta. Las omisiones o errores aritméticos no serán causales justas para reclamos ante FUCOLDE.

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 17 de 20

El proponente deberá tener presente para elaborar su propuesta en el análisis de cada uno de los precios unitarios, que éstos deberán cubrir todos los gastos que incidan en las actividades, tales como: materiales, jornales, prestaciones sociales, equipos y herramientas, administración, costos de legalización, valor de las pólizas, los imprevistos, la utilidad etc., o sea la totalidad de los gastos directos y los costos denominados indirectos. No podrán incluir rubros tales como “otros” “varios” o cualquiera análogo a éstos.

FUCOLDE notificará al proponente seleccionado vía correo electrónico.

Los gastos ocasionados por el contrato que FUCOLDE otorgue, es decir, los causados por su legalización, así como todos los gastos en su generalidad a que haya lugar, y los determinados por impuestos, etc., establecidos en la legislación colombiana serán por cuenta del proponente seleccionado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución estimado por FUCOLDE es **hasta el 15 de septiembre de 2022.**

En caso de demora o de incumplimiento total en la ejecución del contrato, FUCOLDE podrá imponerle al contratista multas diarias, como se estipula en la minuta del contrato, por cada día de retraso o de incumplimiento en sus obligaciones.

Salvo caso fortuito o fuerza mayor se podrá tramitar extensión del plazo debidamente justificada, soportada y autorizada por la supervisión, situación que no generará sobrecostos al proyecto y que deberán ser asumidos por el CONTRATISTA.

10. SUPERVISOR


FUCOLDE, ejercerá directamente la vigilancia de los trabajos y el desarrollo del contrato por medio del área de infraestructura social dependiendo de la tipología del proyecto. Tendrá estas funciones para este contrato la persona que sea designada por FUCOLDE quien se ceñirá a las funciones, instrucciones y procedimientos establecidos por FUCOLDE.

En el evento de que las obras presenten defectos en los materiales o en la ejecución o que de alguna otra manera no estén de acuerdo con los requisitos del contrato, FUCOLDE tendrá pleno derecho a rechazarlas o a exigir su corrección dentro de los plazos que considere convenientes y el cambio o corrección del material defectuoso será por cuenta del contratista. Para la aceptación será necesario nueva aprobación, a menos que la solicitud anterior para retiro o corrección haya sido cancelada.

La inspección por parte de FUCOLDE no liberará al contratista de ninguna responsabilidad con respecto a defectos y otras fallas de ejecución o de cumplir los requisitos que imponen los documentos del contrato.

11. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista se compromete a constituir, a favor del Contratante, la garantía requerida y que amparen los riesgos identificados.

 FUCOLDE Fundación Colombiana para el Desarrollo	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 18 de 20

ANEXOS


Las propuestas deben organizarse para su presentación de manera estricta en el orden que a continuación se relacionan.

ANEXO 1 FORMATO CUADRO DE CANTIDADES PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: “Realizar la evaluación, monitoreo y seguimiento de los proyectos de fortalecimiento de las condiciones de acceso y movilidad terrestre de la población rural de las veredas Caño Azul, Caño seco, el Milagro y Laureles II del municipio de Arauquita, Arauca, mediante el mejoramiento de la vía, y el fortalecimiento de las condiciones de acceso y movilidad terrestre entre el Municipio de Saravena y la zona rural de las veredas del Alto de San Miguel y la comunidad indígena de San Miguel en Saravena - Arauca mediante la construcción de Box coulvert”.						
ITEM	DESCRIPCION	CAN T	PARTICIPAC ION TOTAL	SUELD O Y/O JORNA L MENSU AL	MES ES	VALOR PARCIAL
			(H-MES)			
1	PERSONAL COMONENTE DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
1.1	PERSONAL PROFESIONAL		DEDICACI ÓN			
1.1.1	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (Director)	1	100%		2,5	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						
FACTOR MULTIPLICADOR						
TOTAL COSTO DE PERSONAL						(A) =
2	COSTOS INDIRECTOS					
2.1	COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS					
2.1.1	Oficina y Comunicaciones	1	100%		2,5	
2.1.2	Servicios Públicos de oficinas y comunicaciones	1	100%		2,5	
2.1.3.	Transportes (aéreos, terrestres), viáticos	1	1		2,5	
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS						(B) =
SUB TOTAL COSTOS						(A+B) =
IVA 19% SOBRE COSTOS INDIRECTOS						
VALOR TOTAL EVALUACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO						

OBJETO: “Realizar la evaluación, monitoreo y seguimiento del proyecto de fortalecimiento de las condiciones de acceso y movilidad terrestre de la población rural de las veredas Caño Azul, Caño seco, el Milagro y Laureles II del municipio de Arauquita, Arauca, mediante el mejoramiento de la vía”.

ITEM	DESCRIPCION	CAN T	PARTICIPAC ION TOTAL	SUELD O Y/O JORNA L MENSU AL	MES ES	VALOR PARCIAL
			(H-MES)			
1	PERSONAL COMONENTE DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
1.1	PERSONAL PROFESIONAL					
1.1.2	Residente (ingeniero civil o Arquitecto)	1	100%		2,5	
1.1.2	Inspector	1	100%		2,5	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						
FACTOR MULTIPLICADOR						
TOTAL COSTO DE PERSONAL					(A) =	
2	COSTOS INDIRECTOS					
2.2	OTROS COSTOS					
2.2.1	Reproducción de Documentos, Planos, registro fotográfico, videos, tomas aéreas, alquiler de equipos especializados, y topográficos, ensayos de laboratorio, muestreos)	1	1		2,5	
2.2.2	Elaboración de Informes	1	1		2,5	
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS					(B) =	
SUB TOTAL COSTOS					(A+B)	
IVA 19% SOBRE COSTOS INDIRECTOS					=	
VALOR TOTAL EVALUACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO						

	FORMATO	Fecha de aprobación: 21/09/2017
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Página 20 de 20

OBJETO: “Realizar la evaluación, monitoreo y seguimiento del proyecto de fortalecimiento de las condiciones de acceso y movilidad terrestre entre el Municipio de Saravena y la zona rural de las veredas del Alto de San Miguel y la comunidad indígena de San Miguel en Saravena - Arauca mediante la construcción de Box coulvert”.

ITEM	DESCRIPCION	CAN T	PARTICIPACION TOTAL	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MES ES	VALOR PARCIAL
			(H-MES)			(\$)
1	PERSONAL COMONENTE DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
1.1	PERSONAL PROFESIONAL					
1.1.2	Residente (ingeniero civil o Arquitecto)	1	100%		2,5	
1.1.2	Inspector	1	100%		2,5	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						
FACTOR MULTIPLICADOR						
TOTAL COSTO DE PERSONAL					(A) =	
2	COSTOS INDIRECTOS					
2.2	OTROS COSTOS					
2.2.1	Reproducción de Documentos, Planos, registro fotográfico, videos, tomas aéreas, alquiler de equipos especializados, y topográficos, ensayos de laboratorio, muestreos)	1	1		2,5	
2.2.2	Elaboración de Informes	1	1		2,5	
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS					(B) =	
SUB TOTAL COSTOS					(A+B) =	
IVA 19% SOBRE COSTOS INDIRECTOS						
VALOR TOTAL EVALUACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO						

ANEXO 2 – SOPORTES PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar el desglose de los valores indicados en la propuesta debidamente firmados.

ANEXO 3 – HOJAS DE VIDA PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO